

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PELAHUSTÁN

Por acuerdo del pleno de fecha 16 de mayo de 2014, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra pública ordinaria de pavimentación en tramos de las calles La Fragua, Nombela, camino Herrén de Benito y Ramal de la carretera de Cencientos de Pelahustán, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días naturales durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a partir de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004. Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Pelahustán 16 de mayo de 2014.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 4727